



**VISTOS:** el Proveído N° 000468-2024-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000238-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio del Ambiente, denominada “Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales” que tiene por objeto proponer medidas para la prevención y reducción de los delitos ambientales, así como coadyuvar a mejorar la respuesta y efectividad del Estado frente a la comisión de ilícitos penales que afecten el ambiente;

Que, los artículos 3 y 4 del citado decreto supremo establecen que la Comisión Multisectorial a que se refiere el considerando precedente, está conformada, entre otros, por el/la Ministro/a de Cultura, estableciendo que los miembros de la Comisión Multisectorial, tienen un/una representante alterno/a, y en el caso de los Ministerios recae en un/a Director/a General, el mismo que es designado mediante resolución del Titular;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000167-2021-DM/MC se designa a el/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas como representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio del Ambiente, denominada “Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales”, creada por Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM;

Que, mediante el Proveído N° 000468-2024-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad propone designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural como representante alterno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio del Ambiente, denominada “Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales”;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM, Decreto Supremo que crea la “Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 000167-2021-DM/MC.

**Artículo 2.-** Designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural como representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio del Ambiente, denominada “Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales”, creada por Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución al Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura